



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Transito

DECRETO MUNICIPAL N° 207 /

LONGAVÍ: 12 FEB 2021

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual asume don Cristian Menchaca Pinochet como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 1049 de fecha 06 de julio del 2020 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde, en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 01 de febrero del 2021 que establece el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de febrero del año 2021 se produjo un evento en el pavimento de la calle 2 oriente, entre 1 norte y 1 sur.

Que para efectos de que dicho inconveniente sea reparado, se requiere proceder al cierre de dichas calles desde el día 10 al 13 de febrero para asegurar que el pavimento pueda realizar su ciclo de secado completo

Que el artículo 52 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual dispone "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen los derechos de terceros.

DECRETO

AUTORIZESE el cierre de las calles 2 oriente entre 1 norte y 1 sur los días 10 al 13 de febrero del presente año.

SOLICITASE a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví el resguardo policial correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


CAMILA CHAMORRO GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C. Chamorro
DISTRIBUCION

1. Oficina de Partes
2. Subcomisaría de Carabineros
3. Dirección de Servicios Generales
4. Transito


"Por Orden del Sr. Alcalde"
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

